



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF RELV N° 013/2019
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica sobre los hallazgos Nrs. 3.4 y 3.5 del informe UAI INF. AE N° 09/2014 "Auditoría Especial a la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del Magisterio Fiscal (Proyecto Una Computadora por Docente)"
- Por el período** : El relevamiento de información específico, fue realizado conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27.08.2012, y la revisión se circunscribe únicamente a los hallazgos 3.4 "Deficiencias respecto a la documentación de respaldo sobre computadoras portátiles existentes en diferentes instancias" y 3.5 "Equipos de computación con fallas técnicas que hasta la fecha no fueron subsanadas" ambas del informe UAI INF. AE N° 09/2014; relacionados con los equipos portátiles de la Marca LENOVO y SAMSUNG.
- Ejecutada en cumplimiento** : La Contraloría General del Estado mediante Nota I2/E136/E15 del 14.01.2016 remite a esta Cartera de Estado la evaluación del Informe de Auditoría Interna UAI INF AE N° 09/2014 referente a la "Auditoría Especial a la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del Magisterio Fiscal (Proyecto Una Computadora por Docente)", en la citada evaluación en su capítulo 4 (recomendación), R03 señala lo siguiente:
- "(...) Si como efecto del seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos Nrs. 3.4" Deficiencias respecto la documentación de respaldo sobre computadoras portátiles existentes en diferentes instancias". 3.5 "Equipos de computación con fallas técnicas que hasta la fecha no fueron subsanados por el proveedor" y 3.6 "Inconsistencia en la entrega de computadoras portátiles", se determina la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública, se deberá considerar la aplicación del "Reglamento para la elaboración de Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad", aprobado con resolución N° CGE/117/2013, del 16 de octubre de 2013 (...)"*





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

Al respecto, nuestra unidad ejecutó el Primer Seguimiento al informe UAI INF AE N° 09/2014 en el que se concluyó que las recomendaciones R.04, R.05 y R.06 no fueron cumplidas.

En la gestión 2017, la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento de su Programa Operativo Anual, ejecutó el Segundo Seguimiento al informe UAI INF AE N° 09/2014, en el que se concluyó que la recomendación R.06 "Inconsistencia en la entrega de computadoras portátiles" fue cumplida y las recomendaciones R.04 y R.05 no fueron cumplidas

En la gestión 2019, la Contraloría General del Estado a través de Nota I5/A082/F19 de 12.06.2019, remite a esta cartera de estado los resultados de la evaluación del Informe Anual de Actividades de la gestión 2018, misma que en título 4 (Recomendaciones) señala:

*"R.02 (...) En el tiempo destinado para auditorias no programadas, concluya las actividades pendientes, observadas en el presente informe, de lo contrario, determine su cierre o justifique su decisión, con la debida fundamentación, considerando los principios de oportunidad y eficacia (...)"*

### Objetivo del examen

- : Realizar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación relacionada sobre los hallazgos Nrs. 3.4 "Deficiencias respecto a la documentación de respaldo sobre computadoras portátiles existentes en diferentes instancias" y 3.5 "Equipos de computación con fallas técnicas que hasta la fecha no fueron subsanadas" ambas del informe UAI INF. AE N° 09/2014 "Auditoría Especial a la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del Magisterio Fiscal (Proyecto Una Computadora por Docente)", para determinar una apreciación preliminar sobre las acciones y/o gestiones realizadas por la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación para la regularización de los hallazgos, a fin de determinar la auditabilidad del mismo.

### Objeto el examen

- : Constituyen objeto del presente relevamiento todos los documentos relacionados con el informe UAI INF AE N° 09/2014 "Auditoría Especial a la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del Magisterio Fiscal (Proyecto Una Computadora por Docente)", documentos generados durante la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

Magisterio Fiscal (Proyecto una Computadora por Docente), tanto por la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación así como el Equipo de Logística y Distribución.

## CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de los hallazgos Nrs. 3.4 "Deficiencias respecto a la documentación de respaldo sobre las computadoras existentes en diferentes instancias" y 3.5 "Equipos de computación con fallas técnicas" del informe UAI INF. AE N° 09/2014, concluimos señalando:

- Respecto a los equipos portátiles entregados manualmente y que no cuentan con documentación respaldo, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC) desde la gestión 2018 lanzó la aplicación "Reporte UCPD" para celulares con sistema operativo Android y mediante este procedimiento logró identificar la totalidad de las entregas manuales, en este entendido y si bien se identificaron las entregas manuales y se insertó la información en la base de datos de entregas; sin embargo a la fecha la DGTIC viene gestionando la regularización de las actas de entrega y de los contratos de dotación de los equipos portátiles, gestiones que a la fecha de emisión del presente informe se encuentran en proceso, emergente de la dispersión geográfica de los beneficiarios y la magnitud de la información; aspecto que es ratificado por la DGTIC en informe IN-ME/VCT/DGTIC N° 0072/2019 de 26.09.2019.
- Emergente de una nueva conciliación efectuada por nuestra unidad donde se concluye que 40 equipos portátiles se encuentran en proceso de evaluación técnica por parte de la Empresa Pública QUIPUS, equipos que representan el 0.03% en relación al total de equipos portátiles adquiridos (SAMSUNG y LENOVO), sin embargo las gestiones operativas y administrativas que viene efectuando la DGTIC respecto a estos 40 equipos portátiles a la fecha de emisión del presente informe de relevamiento se encuentran en proceso; aspecto que es ratificado por la DGTIC mediante informe IN-ME/VCT/DGTIC N° 0072/2019 de 26.09.2019.

En consecuencia y considerando que la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación aún se encuentra realizando gestiones administrativas y operativas sobre los hallazgos 3.4 y 3.5 y que de acuerdo a lo establecido al artículo 14° de la Ley 1178 que señala: "(...) Se prohíbe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoría interna y por parte de personas, de unidades o de entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones. (...)” y el artículo 15° de la citada norma que manifiesta: "(...) La unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad (...)", normativa por cual nuestra Unidad no puede emitir una opinión por alguna o varias actividades de control previo. Por lo comentado por anterioridad y una vez que la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación concluya con las gestiones que viene realizando, nuestra unidad evaluará y actualizará el riesgo que estas actividades representan así como las condiciones para poder efectuar una revisión de Control





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

Interno Posterior en su conjunto, no siendo pertinente a la fecha iniciar una auditoría, considerando las actividades que la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación viene realizando y por el nivel de riesgo relativamente bajo emergente de estas actividades.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 26 de septiembre de 2019

MZU/gds.  
c.c. Arch.

